



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 15 de diciembre de 2020.-

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno COSTANTINO, ROQUE ANTONIO, legajo N° 45434, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura MEDICIONES ELÉCTRICAS el día 05/12/2018, antes de aprobar su correlativa TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS rendida satisfactoriamente el día 13/12/2018, no respetando lo establecido en la Ord. 1276 art.6.5.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
(ad- Referéndum de Consejo Superior)  
R E S U E L V E:

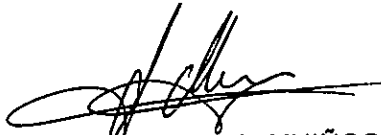
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno COSTANTINO, ROQUE ANTONIO, legajo N° 45434, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, quien rindió la asignatura MEDICIONES ELÉCTRICAS el día 05/12/2018, antes de aprobar su correlativa TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS rendida satisfactoriamente el día 13/12/2018, no respetando lo establecido en la Ord. 1276 art.6.5.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N      N° 283

|      |
|------|
| UTN  |
| FRRo |
| M.V. |
|      |
|      |

  
Ing. Rubén Fernando CICCARELLI  
Decano

  
Ing. Antonio Luis MUIÑOS  
Secretario Académico